

A Tübingen / Friburgo, 17 de mayo de 2018

## **La fiscalía de Stuttgart prosigue la estrategia nefasta de Heckler & Koch y el Gobierno Federal de buscar niños de azote**

### **Entrevista con el abogado Holger Rothbauer sobre el CASO 02 de GLOBAL NET - STOP THE ARMS TRADE: Exportación ilegal del rifle G36 a provincias mexicanas en estado de conflicto**

En 2010, el escritor y activista por la paz Jürgen Grässlin presentó cargos penales contra los principales empleados de Heckler & Koch (H&K), al tanto que su abogado Holger Rothbauer presentaba denuncia suplementaria en 2012 contra representantes corresponsables de la Oficina Federal de Economía y Control de Exportaciones (BAFA) y el Ministerio Federal de Economía (BMWi).

Por cierto que las investigaciones de la fiscalía fueron suspendidas, a pesar de que los representantes de la BAFA y el BMWi se vieron gravemente involucrados en el acuerdo sobre el trato de exportación del G36 a México. Este hecho errado y otros vicios manifiestos en el manejo del caso - de los cuales en gran parte es responsable el fiscal de Stuttgart - son la razón de esta entrevista, que GLOBAL NET - STOP THE ARMS TRADE (GLOBAL NET - STOP THE ARMS TRADE - GN-STAT) llevó a cabo con Holger Rothbauer, abogado de Tübingen, en ocasión de la apertura del juicio penal contra Heckler & Koch.

**GN-STAT:** ¿Cree Ud. que los delitos imputados por la fiscalía de Stuttgart a los acusados, empleados de Heckler & Koch por estar involucrados en la exportación ilegal de miles de fusiles de asalto del G36, justifiquen condenas a prisión por muchos años?

**Abogado Holger Rothbauer:** en el caso que los cargos de la fiscalía queden confirmados en los procedimientos judiciales y queden establecidos los 16 delitos de violación de la Ley de Control de Armas de Guerra cometidos profesionalmente y en banda, se estimaría una sentencia por cada figura delictuosa de mínimo un año de prisión. Así pues, en caso de condena completa, no cabría conceder remisión condicional de dos años a los principales infractores.

**GN-STAT:** Pasaron más de ocho años entre las primeras demandas presentadas en abril de 2010 y el inicio de los procedimientos penales en mayo de 2018. ¿Qué es lo que el poder judicial de Stuttgart se ha estado y se sigue jugando en este caso?

**Rothbauer:** A pesar de que nosotros, como denunciante, suministramos una gran cantidad de material, también procedente de México, para la labor de investigación de la fiscalía, pasaron más de cinco años hasta que finalmente se formalizaron los cargos. No se entiende el motivo por el cual el Tribunal Regional de Stuttgart tardó otros dos años en elevar el proceso al estado de plenario tras haber declarado la denuncia como permisible y fundada en 2016. De ninguna manera puede justificarse

el retraso haciendo referencia a numerosos y complicados procedimientos atendidos con anterioridad al nuestro.

**GN-STAT:** Durante siete años Peter Beyerle fue presidente del Tribunal Regional de Rottweil, el distrito en el que se encuentra H&K. A las pocas semanas de su jubilación en noviembre de 2005, Beyerle se incorporó a H&K GmbH a principios de 2006, primero como Comisario ante las autoridades y a partir del verano de 2007 como Director de Exportación y Gerente General. Es uno de los principales culpables del acuerdo ilegal con México sobre la exportación del G36. Quien conozca las circunstancias podría sospechar que hay círculos políticos influyentes que buscan evitar un fallo que condene a Beyerle al castigo que merece.

**Rothbauer:** Me temo que tiene que ver simplemente con el hecho de que se quiera evitar que el honorable miembro del aparato judicial, Peter Beyerle, sea condenado a reclusión temporal obligatoria y, por lo tanto, que vaya a dar a la cárcel. Esto podría lograrse si la larga duración del procedimiento acerca de la orden de ejecución ante el Tribunal Federal de Justicia tuviera algún efecto positivo sobre su sentencia. Es bien sabido que el Sr. Beyerle está estrechamente relacionado en el mundo de la política y conoce por tanto perfectamente circunstancias y detalles en cuanto a exportaciones de armas de Heckler & Koch, que, desde el punto de vista de ciertos círculos políticos, no deben hacerse públicos por ningún motivo.

**GN-STAT:** Conociendo estos hechos, es difícil creer que Beyerle y otros acusados exempleados de la dirección de H&K calculen verdaderamente que se les sentenciará a un castigo benigno. Al fin y al cabo, entre 2006 y 2009, se entregaron ilegalmente más de 4.700 rifles G36 en cuatro estados vedados por la ley alemana. A partir de entonces, con estas armas se ha amenazado a la gente, se ha balaceado y asesinado a multitud de personas. En la ciudad de Iguala, donde había quedado prohibida la entrega de rifles de asalto H&K, 43 aspirantes a maestro fueron secuestrados durante el ataque cometido por agentes de policía conjuntamente con miembros de la banda criminal "Guerreros Unidos". Seis estudiantes fueron asesinados con rifles G36 – rifles que no deberían haber aparecido en Guerrero bajo ninguna circunstancia. Quedó de manifiesto que los cárteles de narcotraficantes se apoderaron de los rifles originarios de Oberndorf. En todo el mundo se utilizan continuamente las armas de H&K, tanto en México como en muchas otras regiones en crisis y en guerra.

**Rothbauer:** El caso de las entregas del G36 a México muestra muy claramente cuán tenue es límite que separa lo legal de lo ilegal en el comercio de armas. Ni la entrega del número autorizado de rifles de asalto G36, aproximadamente 8000 piezas, ni la cantidad de rifles G36 suministrados ilegalmente a los estados conflictivos de México deberían haber sido permitidos por el Gobierno Federal o entregados por Heckler & Koch. En aquel entonces bien se sabía que México se encontraba asediado por una guerra civil y contra las drogas de espantosas proporciones, que cobró cientos de miles de muertos y heridos por muchos años. Todo aquel que, al igual que el Gobierno Federal, autorice la exportación de tales cantidades de "armas modernas de destrucción masiva", y quien, como Heckler & Koch, todavía encima de esto lleve a cabo la entrega de tales armas, es, según tengo entendido, en términos legales, inequívocamente cómplice de homicidio culposo y asesinato.

**GN-STAT:** Para poner de manifiesto totalmente el trasfondo del acuerdo sobre la exportación de armas, se debe interrogar a los testigos adecuados. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionarlos? Preguntamos, dado que nos admira que el informante principal que abandonó la empresa Heckler & Koch no vaya ser interrogado como testigo

**Rothbauer:** ¡También yo estoy muy sorprendido de eso! Mi solicitud de que se me nombrara auxiliar del testigo fue rechazada arguyendo que actualmente el tribunal no tiene previsto escuchar a este importante testigo. Espero que esto no sea un indicio de que los llamados "acuerdos" o "arreglos" ya se estén pactando por debajo del agua entre las partes implicadas.

**GN-STAT:** Heckler & Koch GmbH es parte en el proceso penal y, por lo tanto, también aparece en el banquillo de los acusados. ¿Cómo debe verse esta formación?

**Rothbauer:** También esto me parece algo muy especial. En Alemania no existe el derecho penal de sociedades, por lo que una empresa como tal no puede aparecer en el banquillo de los acusados. Lo que me imagino es que Heckler & Koch ocupara ese sitio, posiblemente por haber desviado las ganancias de la parte ilegal del negocio con México y por posibles infracciones administrativas de la ley de control de armas de guerra y la ley de comercio. Esto representa también un éxito importante de nuestra denuncia penal, ya que se darán a conocer a todos los responsables de este negocio mortífero de la empresa Heckler & Koch, mostrando rostros y nombres a todo el público e informando en los medios de comunicación.

**GN-STAT:** En noviembre de 2012 -dos años y medio después de que se presentaran los cargos criminales contra los empleados de Heckler & Koch- usted, como abogado, amplió la demanda con fin de incluir a representantes de las autoridades involucradas. En consecuencia, los principales representantes del Ministerio Federal de Economía, BMWi, y de la Oficina Federal de Exportación, BAFA, tendrían que aparecer también en el banquillo de los acusados en el juicio penal en Stuttgart a partir del 15 de mayo.

**Rothbauer:** No podía yo imaginarme, aún con la mejor voluntad del mundo, que Heckler & Koch por sí sola hubiera ideado subdividir a México en estados seguros o inseguros y, como después, en el transcurso de 2012, se fueron sumando los indicios de que estos criterios procedían muy probablemente del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Economía, presenté por escrito ante la Fiscalía de Stuttgart alegaciones suplementarias contra las autoridades encargados de extender los permisos de exportación para armas de guerra en la Secretaría de Economía Federal y Oficina Federal de Exportación a finales de noviembre de 2012.

**GN-STAT:** Pero, ¿qué es lo que sucedió? ¿Por qué permanecerán vacíos los asientos de los representantes acusados de BMWi y BAFA?

**Rothbauer:** Fue a penas cuando interpuse queja por la suspensión de procedimiento contra 13 empleados más de H& K de la fiscalía de Stuttgart, que ésta asignó un número de expediente correspondiente al año de 2015, entonces en curso, para luego al cabo de pocas semanas suspender las investigaciones sin

pesquisa alguna; esto sí que fue un acto verdaderamente increíble en el estado de derecho.....

**GN-STAT:** ... lo que condujo al hecho de que de la "Tríada de la Muerte" – a saber H&K, BAFA y BMWi - hasta ahora sólo algunos de los empleados responsables de H&K estén citados a juicio. En el documental "How the G36 came to Mexico" (Cómo llegó el G36 a México) y en el libro de no ficción "Network of Death" (Red de la Muerte) de Harrich y Grässlin, se revela la participación de funcionarios de la BAFA y de BMWi en el negocio de los rifles G36. ¿Qué opina Ud. sobre la actitud del Fiscal Vobiller de suspender las investigaciones contra los funcionarios después de un procedimiento de cortísima duración? ¿Será que un funcionario del poder judicial de Stuttgart -el entonces fiscal Vobiller- esté envuelto en maniobras destinadas a proteger a funcionarios de las autoridades de control de la exportación de armas BMWi y BAFA y evitarles cargos y la correspondiente pena?

**Rothbauer:** No veo manera alguna de confutar este argumento. Desde un comienzo, es decir, desde finales de abril de 2010, el fiscal Peter Vobiller me expuso en varias llamadas telefónicas con toda claridad que no tenía ningún interés en esta investigación. Sin embargo, como las pruebas que habíamos proporcionado desde México, especialmente a la fiscalía de Stuttgart, eran tan contundentes, no le quedó más al Sr. Vobiller que presentar cargos al menos contra algunos de los empleados de Heckler & Koch. El hecho de que un simple empleado de ventas se encuentre entre los seis acusados, pero entre los restantes no aparezca ni una sola persona responsable de los ministerios autorizantes, me parece una vergonzosa "continuación de la estrategia: busquemos al niño de azote" por parte de Heckler & Koch y de la fiscalía de Stuttgart a nombre del Gobierno Federal.

**GN-STAT:** ¿Qué cree usted que hay detrás de estos arreglos y tratos?

**Rothbauer:** En mi opinión, en el actual proceso penal I se trata únicamente de que Heckler & Koch, que aspira a fabricar el nuevo rifle de asalto para el Bundeswehr (ejército federal), se mantenga en el juego sin perder su reputación y que el entonces representante de exportación de Heckler & Koch, el llamado "honorable miembro del aparato judicial" - Peter Beyerle - no tenga que ir a dar a la cárcel.

**GN-STAT:** Por último: De conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de la Constitución Alemana, el Gobierno federal es responsable de la política de exportación de armas. El caso de México fue una especie de experimento piloto de 2006 a 2009 para ensayar un procedimiento completamente nuevo en el comercio de armas. El experimento del gobierno federal dirigido por Angela Merkel (CDU) y Franz Müntefering y, a partir de noviembre de 2007, por Frank-Walter Steinmeier (ambos SPD), preveía lo siguiente: Al igual que en la India, se intentó por primera vez ver si un país como México, al que se le prohíbe recibir ciertos productos, puede ser equipado parcialmente con armas de guerra. La finalidad de los certificados de destinación definitiva era garantizar que las armas de H&K permanecieran en estados supuestamente tranquilos. El resultado fue y sigue siendo fatal, desde entonces innumerables personas han sido balaceadas con rifles G36. ¿A partir del desastre causado a México, ¿cuáles son las exigencias políticas al respecto?

**Rothbauer:** Necesitamos urgentemente que se apöique correctamente el párrafo 2 del artículo 26 de la Constitución Alemana, que exige una sola ley federal, a saber,

la ley sobre el control de la exportación de armas que realmente merezca ese nombre. El principio tácito de la Constitución que dice: todo lo que no esté expresamente permitido, queda prohibido, debe volver a observarse. Deben valorarse debidamente los certificados de destino final y debe haber manera de controlarlos. Las organizaciones no gubernamentales como "Aktion Aufschrei - Stoppt den Waffenhandel" deberían tener el derecho de demandar, de modo que también pudieran interponer acciones legales contra permisos incorrectos extendidos por el Gobierno Federal. En países como México, en que se da la violación flagrantes de los derechos humanos y donde ocurren miles y miles de muertes violentas cada año, el abastecimiento con armas debería estar prohibido rotundamente. De hecho, en Alemania tenemos una muy buena ley de armas respaldada por buenas medidas de control y seguridad. Pero en todo el mundo Alemania se comporta como lo hace la Asociación Nacional de Fusileros, la NRA de los EE.UU.: Alemania surte y surte y surte armas- hasta que por último en todos los países en guerra civil del mundo las armas pequeñas terminan en manos de dictadores, de violadores de derechos humanos e incluso en manos de niños soldados. ¡Hay que poner el alto a esto!

**GN-STAT:** Señor Rothbauer, el GN-STAT le agradece la entrevista.

**Contacto**

**Holger Rothbauer, abogado**

DEHR-Anwälte

Österbergstr. 9, 72074 Tübingen

Tel.: 0049-(0)7071-150 49 49

e-mail: [anwaelte@dehr.eu](mailto:anwaelte@dehr.eu)

Traducción: María-Eugenia L. Valencia